



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°515-2023-GRU-GGR

Pucallpa, 28 DIC. 2023

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°197-2023-GRU-GGR, de fecha 01 de setiembre del 2022, OFICIO N°9228-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de diciembre de 2023, INFORME N° 8098-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de diciembre del 2023, INFORME N°319-2023-HSYV, de fecha 13 de diciembre de 2023, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°197-2023-GRU-GGR, de fecha 01 de setiembre del 2023, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Expediente Técnico y Ejecución del ADICIONAL DE OBRA N° 03 en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 047-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO COLONIA DEL CACO – IPARIA", con CUI N° 2178549, por la suma de S/ 380,403.43 (Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Tres y 43/100 Soles), que presenta una incidencia de 2.897%, del monto contractual;

Que, mediante OFICIO N°9228-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 8098-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, INFORME N°319-2023-HSYV, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por el Administrador de Contrato II, solicitó la rectificación del Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°197-2023-GRU-GGR, de fecha 01 de setiembre del 2022, debido a que existe error material en lo referido al numero del Deductivo Vinculante de Obra;

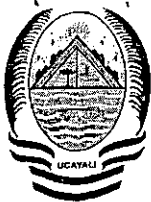
Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**; En consecuencia, CORRESPONDE emitir el acto resolutorio que RECTIFIQUE el ERROR MATERIAL contenido en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°197-2023-GRU-GGR, de fecha 01 de setiembre del 2023, en el extremo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°623-2023-GRU-GR, de fecha 18 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°197-2023-GRU-GGR, de fecha 01 de setiembre del 2023, en lo referido al numero del Deductivo Vinculante de Obra, en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 047-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO COLONIA DEL CACO – IPARIA", con CUI N° 2178549, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

"DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01"

DEBE DECIR:

"DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 03"

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°197-2023-GRU-GGR, de fecha 01 de setiembre del 2023, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°197-2023-GRU-GGR, de fecha 01 de setiembre del 2023.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL

